

MEMORIA DESCRIPTIVA CONTRATO MENOR

CONTRATO PARA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA ZONA INFANTIL PARA NIÑOS DE 3 HASTA 11 AÑOS SITUADO EN PROLONGACIÓN DEL ANDADOR DE PESCARA EN Bº LA PAZ DE ZARAGOZA

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato menor es el suministro e instalación de una zona infantil para niños de 3 hasta 11 años, en el solar situado en la Prolongación del Andador de Pescara en el Barrio de La Paz de Zaragoza.

Los elementos están definidos en el apartado "Características Técnicas y Contenido del Contrato" y abarcará, en las condiciones que se especificarán a todos los materiales y elementos.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONTENIDO DEL CONTRATO

El licitador, al que se considera con experiencia demostrada en la ejecución de éste tipo de instalaciones, presentará oferta proponiendo una serie de elementos que en su conjunto se adecúen a las necesidades de juegos infantiles.

Todos los elementos deberán estar homologados y cumplir la normativa vigente UNE-EN-1176; UNE-EN-1177; UNE 147101:200 IN; UNE-EN 147102:2001 y/o cualquier otra que sea de obligatorio cumplimiento y presentará en la oferta cuantos certificados y homologaciones oficiales sean necesarios para confirmar su cumplimiento sin los cuales será desechada la oferta.

No se admitirá ningún elemento cuyo certificado y homologaciones oficiales estén en proceso de tramitación.

El contratista deberá presentar la siguiente documentación en su oferta para cada elemento:

- Características de tubos de armazón de acero, relación de toda la tornillería empleada.
- Fichas técnicas de anclajes, cimentación necesaria y planos de taller.
- Certificados de aptitud para su uso público.
- Certificados y homologaciones.
- Características de las maderas y tratamientos.
- Ficha técnica de los tintes o pinturas empleados.
- Certificado TÜV de aquellas unidades que lo dispongan

Los aparatos deberán ser resistentes a vandalismos e intemperie, llevar rodamientos autolubricantes estancos, ejes robustos y piezas de unión de acero que garanticen la máxima duración y seguridad y estar adaptados para colocar sobre arena suelta.

En caso de que algún elemento de anclaje deba quedar previamente embebido en la cimentación del aparato, el adjudicatario entregará los elementos de anclaje necesarios a instalar por terceros, plano de acotación, dimensiones de la cimentación necesaria indicando el tipo de hormigón a emplear, armaduras, cotas y tolerancias y deberá supervisar la correcta colocación de los anclajes previo al hormigonado.

Al finalizar el montaje de los elementos, el contratista presentará un certificado de correcto montaje y su aptitud para su uso público de manera que cumplan con los requisitos necesarios para la certificación del área por una Entidad de Inspección.

El contratista será responsable de la calidad técnica de los aparatos y de sus prestaciones, así como de las consecuencias que se deduzcan para ZGZ ARROBA DESARROLLO EXPO, S.A. o para terceros de las omisiones, errores o métodos inadecuados en la ejecución del contrato.

Los elementos a suministrar e instalar deberán adaptarse a una superficie aproximada de 108 m² según croquis del Anexo II y serán los siguientes:

- Cartel indicador de zona infantil con el contenido mínimo especificado en la norma UNE-EN-172001:2004 y Especificación en cada elemento de juego la edad recomendada de uso.
- Vallado perimetral con poste de madera tratada y lamas de polietileno.
- Multijuego mediano con un mínimo de dos torres para niños a partir de 3 años
- Multijuego pequeño con un mínimo de dos torres para niños a partir de 1 año
- Columpio de dos plazas asiento normal.
- Columpio de dos plazas asiento cuna
- Juego de muelle individual
- Juego de muelles doble
- Juego balancín

El contratista deberá realizar previo al inicio de los trabajos:

- Balizado de zona de trabajo, identificación de elementos de peligro, señalización y adopción de las medidas de protección colectivas para la ejecución de los trabajos.
- Mantener vigilancia permanente y llevar cumplimiento de la normativa en materia de Seguridad y Salud, sobre equipos, instalaciones e infraestructuras, que contribuya a evitar cualquier suceso de siniestralidad. El personal a su cargo, deberá observar todas las medidas de seguridad que se consideren necesarias y ejecutar de forma inmediata las indicaciones que en esta materia, le sean demandadas por ZGZ ARROBA DESARROLLO EXPO, S.A.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo es de 15 días naturales después de la adjudicación.

PRECIO DEL CONTRATO

El precio del contrato asciende a la cantidad de 10.000,00 euros (IVA excluido), al que adicionando el 21% de IVA (2.100,00 €), supone un presupuesto total de 12.100,00 euros (IVA incluido) y lleva incluido: Permisos necesarios para la realización de los trabajos en cualquier organismo oficial, descargas por cuenta propia, traslados, montajes, correcta comprobación de funcionamiento, protección de pavimentos afectados por maquinaria, materiales y mano de obra directa e indirecta para los trabajos descritos, protección reglamentarias tanto individuales como colectivas necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, tiempos de espera, vallados y

señalización de zona de trabajos durante el montaje, gastos sociales ,seguro de responsabilidad civil suficiente, Plan de Seguridad debidamente visado (cuando sea necesario) .

CAPACIDAD PARA OBRAR

Será requisito que las empresas presentadas tengan la debida capacidad de obrar, y en su caso, la habilitación profesional que la legislación sectorial exija en función del objeto contractual, y cuantas informaciones se consideren necesarias, cuya presentación podrá ser exigida previo al inicio de los trabajos por ser exigida por la sociedad municipal ZGZ ARROBA DESARROLLO EXPO S.A.

Los trabajadores de la empresa adjudicataria no adquirirán vínculo laboral alguno con la S.M. ZGZ ARROBA DESARROLLO EXPO S.A, y ésta no asumirá responsabilidad alguna respecto de las obligaciones existentes entre el contratista y sus empleados, aun cuando las medidas que en su caso adopten sean consecuencia directa o indirecta de cumplimiento, incumplimiento, interpretación o resolución del contrato.

OFERTA ECONÓMICA

Deberá presentarse una sola oferta económica a la baja, sin superar el presupuesto máximo detallado en esta Memoria Descriptiva, conforme al siguiente modelo del Anexo I.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración que, sobre un máximo de 100 puntos, serán aplicados a las ofertas presentadas.

La distribución de los puntos se ajustará al siguiente criterio:

- | | |
|--|-------------------------------|
| 1.- Se valorará la idoneidad de la propuesta ofertada, la calidad de los materiales | Hasta un máximo de 20 puntos |
| 2.- Importe total de la oferta (incluyendo el suministro y montaje de los elementos descritos) | Hasta un máximo de 80 puntos |
| Puntuación máxima | Hasta un máximo de 100 puntos |

Para la valoración de los puntos del apartado 2 "Importe total de la oferta", se utilizará la siguiente fórmula:

- A la mejor propuesta económica se le atribuirá la puntuación máxima, 80 puntos.
- Al resto en forma proporcional, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = \frac{80 \times \text{MIN}}{\text{OF}}$$

Siendo:

- P = Puntuación obtenida
MIN = Oferta más ventajosa
OF = Oferta que se valora

La oferta que obtenga el mayor número de puntos será la oferta adjudicataria del contrato.

PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Plazo de presentación de las ofertas.- Hasta las 13,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el perfil del contratante, conforme a las Instrucciones Internas de Contratación de la Sociedad Municipal ZGZ ARROBA DESARROLLO EXPO S.A.

En el supuesto de que el día de finalización del plazo de presentación de proposiciones fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Lugar de presentación de las proposiciones.- Los licitadores presentarán la documentación para participar en este procedimiento mediante las siguientes opciones:

1. En la Sociedad Municipal ZGZ ARROBA DESARROLLO EXPO S.A, sita en la Avenida José Atarés 109 (antigua Avda. Ranillas), 50018 Zaragoza.

2. A través del Servicio de Correos, a la atención de D. Alberto Ipas Garros.

En el caso de enviar la oferta mediante el Servicio de Correos deberá realizarse con los requisitos y justificación exigidos en el artículo 80.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, debiendo el licitador justificar la fecha y hora de la imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante remisión vía fax o por correo electrónico en el mismo día, (en el número de fax y correo electrónico indicados en el anuncio de licitación) y sin que en ningún caso la imposición del envío en Correos pueda realizarse fuera del plazo de licitación establecido en esta Memoria Descriptiva y en el anuncio de licitación. Sin la concurrencia de los requisitos expresados, el licitador no será admitido al procedimiento de contratación, si la documentación es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la hora fecha de terminación del plazo de licitación sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

Forma de presentar la documentación:

La documentación exigida deberá presentarse dentro de un sobre, indicando en su exterior, de forma clara y legible la siguiente información obligatoria:

Número de referencia del contrato menor:

Objeto del contrato

Nombre, apellidos, firma y NIF de la persona que firma la proposición y el carácter con que lo hace (es decir si actúa en representación de otro, o en nombre propio).

Domicilio a efectos de notificaciones.

Teléfono

Fax

Correo electrónico.

Una vez presentada la documentación, ésta no podrá ser modificada bajo ningún pretexto.

Para solicitar información adicional o complementaria o aclaraciones, los licitadores podrán dirigirse al siguiente correo electrónico zg@desarrolloexpo.com y/o teléfono 976 976 644.

Cada licitador solo podrá presentar una única proposición en el plazo señalado en el anuncio de licitación.

La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de esta Memoria y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el sector público.

PAGO DEL PRECIO

El adjudicatario expedirá una única factura, una vez cumplido y ejecutado el objeto del contrato, conforme a lo dispuesto en esta Memoria.

Prestada la conformidad a la factura, en su caso, por la Sociedad Municipal ZGZ ARROBA DESARROLLO EXPO S.A., el pago al contratista se efectuará mediante transferencia bancaria a 60 días de fecha de conformidad de la factura y trabajos correctamente ejecutados, a la entidad financiera y en la cuenta que se señale.

Se aplicará una Retención del 5% a deducir de la factura en concepto de garantía y cuya devolución se realizará a los seis meses de finalización de los trabajos y cumplido satisfactoriamente el contrato.

RESPONSABILIDADES

La empresa adjudicataria asumirá la total responsabilidad por cuantos daños, desperfectos o deterioros y perjuicios que durante la ejecución del contrato se causen tanto a la Sociedad Municipal ZGZ ARROBA DESARROLLO EXPO S.A. como a terceros, por los errores materiales, omisiones e infracciones de preceptos legales o reglamentarios en que el mismo haya incurrido, imputable a aquél.

La indemnización derivada de la responsabilidad exigible al contratista alcanzará el 50 por 100 del importe de los daños y perjuicios causados y hasta un límite máximo de cinco veces el precio del contrato, y será exigible dentro del término de dos años, contados desde la recepción de aquellas.

Al objeto de atender las posibles responsabilidades que pudiera haber lugar en las prestaciones del servicio, la Empresa adjudicataria se compromete a disponer de una póliza de responsabilidad civil por importe de 300.000 €.

CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario no podrá utilizar para sí, ni proporcionar dato alguno de los trabajos contratados, ni publicar, total o parcialmente, el contenido de los mismos. Asimismo, deberá guardar reserva absoluta de la información obtenida en el desarrollo de los trabajos, salvo que medie autorización de ZGZ ARROBA DESARROLLO EXPO, S.A. En todo caso, los adjudicatarios serán responsables de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación; la cual será causa de resolución del mismo, con incautación de la garantía definitiva e indemnización de los daños y perjuicios ocasionados en lo que excedan de la cuantía de la misma.

RECLAMACIONES

Las reclamaciones a que pueda dar lugar este procedimiento serán resueltas por el órgano de contratación sin perjuicio de las acciones civiles que los interesados puedan interponer tras la finalización del procedimiento de contratación, sometiéndose expresamente a los Juzgados y Tribunales de Zaragoza.

I.C. de Zaragoza, a 23 de Marzo de 2015

ANEXO I. MODELO DE OFERTA ECONOMICA

D..... vecino
de con domicilio en calle
..... núm., N.I.F. núm.
.....en nombre propio (o en representación
de..... con
domicilio social en....., y C.I.F. núm.

) manifiesta que, enterado del anuncio de licitación relativo al procedimiento abierto convocado por la sociedad ZGZ ARROBA DESARROLLO EXPO S.A.U. Para la contratación de **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA ZONA INFANTIL PARA NIÑOS DE 3 HASTA 11 AÑOS SITUADO EN PROLONGACION DEL ANDADOR DE PESCARA EN Bº LA PAZ DE ZARAGOZA** y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a la Memoria Descriptiva de los trabajos que conoce y acepta expresamente, a tomar a su cargo dicho contrato

Expresar claramente en letra y cifra la cantidad que se propone

..... (I.V.A. Excluido)

..... de..... de 20

(Fecha y firma del proponente)

“NOTA: El importe ofertado no podrá superar el precio del contrato, so pena de exclusión del procedimiento”.

ANEXO II. SITUACIÓN DE LOS TRABAJOS

